

Municipio 18 de Mayo, Martes 20 de Diciembre de 2022.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2020-2025, como así también el cùmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5122, 5163, 5272 y 5294 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5111, 5194, 5197, 5211, 5213, 5255 y 5257, del programa GCI Compras;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5111, 5194, 5197, 5211, 5213, 5255 y 5257, a los renglones N° 5122, 5163, 5272 y 5294, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
Adriana Sanchez

ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  
NANCY RAMIREZ

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARRERA SOTO

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARRERA SOTO

  
FIRMA DE CONCEJAL  
CARRERA SOTO



ES COPIA FIEL

## MUNICIPIO 18 DE MAYO

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	48.106,86		45.000,00
5122	Prendas de Vestir	7.873,69	3.431,00	
5163	Materiales de Construcción	30.123,77	10.109,00	
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	11.940,14		11.940,00
5197	Artículos y Accesorios de Informática	2.502,22		369,00
5198	Repuestos y Accesorios	35.848,26		
5211	Teléfono, Telégrafo y Similares	3.455,42		3.455,00
5213	Electricidad	3.478,46		3.478,00
5255	De Equipos y Aparatos de Audio y Comunic. (Arrendamientos)	5.759,03		5.759,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	4.999,94		4.999,00
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Serv.Mnto.Reparc.y Limp.)	16.987,35	13.400,00	
5294	Servicio de Alimentación	0,00	48.060,00	
	<b>Total</b>		<b>75.000,00</b>	<b>75.000,00</b>

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso  
Tesorería

*Adriana Sánchez*  
*Nancy Pinares*

*[Handwritten signature]*  
Dario Cafasso

*[Handwritten signature]*  
Gabriel Pinares

*[Handwritten signature]*  
Carmen Sosa



ES COPIA FIEL